

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38656** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal nº 0000020/2009, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Emma Crespo Ferrandiz, en nombre y representación de Habitaciones Canarias, S.L., con C.I.F.: B-35341692, se ha dictado Auto el día 04/11/09, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Habitaciones Canarias, S.L., con C.I.F.: B-35341692, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al Abogado don Francisco Luis Mazorra Manrique de Lara.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el nº 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Don Carlos Martínez Uceda Calatrava, Magistrado-Juez.- Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los arts. 21.5 y 23 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090081115-1